



**ACTA DE ACUERDO PARA EJECUCION DE ACTIVIDADES CONJUNTAS
ENTRE DIRAC Y FUNDACION ARTESANÍAS DE CHILE
EN EL MARCO DE LA PARTICIPACION DE CHILE EN BIENAL REVELATIONS Y DE
LA DIFUSIÓN CULTURAL DE ARTESANÍAS EN CENTROAMERICA**

En Santiago, a 06 de abril de 2017, en la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, Teatinos 180 piso 16, se reunieron la **FUNDACION ARTESANÍAS DE CHILE**, representada por su Directora Ejecutiva, doña **Josefina Berliner Duque**, y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS CULTURALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, representado por su Director, Embajador Patricio Powell.

Se han expuesto los siguientes puntos.

1. Se pone de manifiesto que, la Fundación Artesanías de Chile tiene por objeto preservar, valorar, fomentar y difundir nuestra identidad cultural como nación y crear oportunidades de desarrollo sociocultural y económico para las artesanas y artesanos tradicionales, entendiendo que la artesanía es una actividad productiva que da sustento a muchas familias, y;
2. Por otra parte se destaca que DIRAC es un organismo Público encargado entre otras materias, de difundir nuestra cultura en el exterior e incrementar el intercambio y la cooperación cultural entre Chile y el resto de los países.
3. Para el cumplimiento de estos objetivos es materia importante el apoyo a la difusión de las artesanías tradicionales de Chile y sus cultores, presentando y promoviendo sus características y técnicas en el exterior.

Las partes acuerdan:

4. Que la Fundación Artesanías de Chile, se compromete a facilitar sin costo alguno 17 bastidores de madera para tejer a telar, los cuales se utilizarán en los talleres para niños que dará Chile en el marco de país invitado de honor de la Bienal Revelations en Paris, así como el material didáctico y de materias primas para la realización del taller.
5. DIRAC, por su parte se compromete a trasladar dichos bastidores y materiales a Paris con el fin de ser utilizados en dicha Bienal.
6. Asimismo, en el contexto de difundir las artesanías, DIRAC, se compromete a solventar la actividad exposición "Arte de los Pueblos Originarios de Chile", en la itinerancia de

Guatemala (Museo Nacional de Etnografía y Arqueología) y Honduras (museo de Indentidad Nacional) en cuanto a traslado a piezas, pasajes y viáticos para curador. Lo anterior, con el fin de dar visibilidad a las técnicas tradicionales textiles de Chile. Dicho apoyo se financiará con un tope máximo ascendente a US\$ 6.000.-

7. El apoyo que se señala en el párrafo anterior, consistirá en la dictación, por parte del Ministerio, de decretos de comisión de servicios con derecho a pasajes y/o viáticos para las personas competentes en este tema con tope final señalado en esta misma cláusula. No obstante lo anterior, el Ministerio podrá además apoyar en otros ítems de esa actividad siempre que no sobrepase el máximo ascendente antes nombrado.


8. Los pasajes y viáticos entregados por el Ministerio, se acordará en conjunto las rutas y fechas de los pasajes, la cuales estarán en relación con los tiempos de inicio y término de los talleres a realizar en Tegucigalpa, Honduras.

9. Sin perjuicio de lo anterior, según condiciones presupuestarias de DIRAC se podrá apoyar los talleres que se realizarían exclusivamente en Honduras en el mes de julio del presente año en ítems a definir.

10. Una vez finalizada la actividad, la Fundación Artesanías de Chile deberá enviar al Ministerio un Informe de Gestión contenido en formularios que le serán entregados por el Ministerio, sobre los resultados de dichas actividades. Por su parte DIRAC certificará la recepción de los mismos. El presente Convenio entrará en vigor en la fecha en que quede totalmente tramitada la resolución administrativa que lo apruebe y mantendrá su vigencia hasta la emisión de las certificaciones referidas en el párrafo anterior de esta cláusula.



Josefina Berliner Duque
Directora Ejecutiva
Fundación Artesanías De Chile



Patricio Powell Osorio
Embajador
Director de Asuntos Culturales